ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 18 de abril de 2022, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-058, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario.

2. En esa misma fecha, 18 de abril de 2022, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario emitió el oficio núm. TI-S-2022-058, mediante el cual recomienda a los señores **Darwin Pou**, gestor de Transformación Digital; **Marco Rodríguez**, encargado de sistemas TIC; y, **Paola Cuesta**, gestor de Análisis Funcional y de Cumplimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

3. Asimismo, en fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-S-2022-058-1290, para la contratación de que se trata, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD$4,000,000.00, presupuesto núm. PG2022, cuenta POA núm. 2.3.1.4.02.

4. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 7 de junio de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 15 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 32 empresas, a saber:

1. 2P TECHNOLOGY, S.R.L.
2. Argentum INC, S.R.L.
3. CGL Consultoría en Gestión del Liderazgo, S.R.L.
4. Circuit World RSR, S.R.L.
5. Concentra Cid Correa, S.R.L.
6. DAT Software Consultants S.R.L.
7. GBM Dominicana, S.A.
8. Globaltech, S.R.L.
9. Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.
10. Copy Solutions Internacional S.A.
11. Grupo MPG, SRL.
12. Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.
13. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.
14. IT Global Enterprise Services, INC.
15. Multicómputos, S.R.L.
16. Netsol Soluciones de Redes, S.R.L.
17. NETSupply, S.R.L.
18. Newtech Global, S.R.L.
19. Oriontek, S.R.L.
20. Redesip, S.R.L.
21. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.
22. SINERGIT, S.A.
23. SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.R.L.
24. Softwareone SW1 Dominican Republic, S.R.L.
25. Soluciones Gadala Maria Bonetti & Hernandez, S.R.L.
26. Soluciones Globales JM, S.R.L.
27. Solvex Dominicana, S.R.L.
28. TCO Networking, S.R.L.
29. Tekknowlogic Dominicana, S.R.L.
30. Teorema C-E, S.R.L.
31. TriArt Group, S.R.L.
32. Xerbit, S.R.L.

6. En fecha 26 de julio de 2022, la Sub Administración de TIC solicitó a este Comité de Compras y Licitaciones la designación del señor Alberto Marrero, gerente de Implementaciones, en sustitución del señor Darwin Pou, gestor de Transformación Digital, en vista de que este último se encuentra de Licencia Médica, a los fines de evaluar la oferta técnica del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

7. Posteriormente, en fecha 28 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, a inquietudes presentadas por interesados y su notificación en la misma fecha.

8. En fecha 29 de julio de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1 al cronograma del procedimiento. Este documento fue debidamente notificado en fecha 15 de agosto de 2022.

9. Más tarde, en fecha 3 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el aviso sobre la suspensión de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) correspondiente al presente procedimiento pautada para el día 3 de agosto de 2022.

10. En fecha 30 de agosto de 2022, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 68/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

11. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar, mediante Acta núm. 002, de fecha 6 de septiembre de 2022, del proceso de referencia, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares financiero, de ofertas técnicas, y de credenciales, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:*
> *a. **Documentación de credencial:** **1.** Presentar el formulario de presentación de oferta.*
> *b. **Documentación de oferta técnica:** **1.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Soluciones Net y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **2.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Web y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **3.** Subsanar carta firmada por Evelin Maria Méndez autorizando la empresa a presentación en la oferta. **4.** Subsanar carta firmada por Daydalin Yariela autorizando la empresa a presentación en la oferta.*
> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario."*

12. En fecha 7 de septiembre del 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario le notificó al oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., los aspectos que debía subsanar de la Oferta presentada.

13. Al tenor de lo indicado, en fecha 12 de septiembre de 2022, el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., remitió por correo electrónico los documentos de la subsanación requerida, sin embargo, en el mismo no constan las evidencias que sustentan las experiencias profesionales del Personal en Desarrollo de Soluciones Net y Desarrollo Web.

14. Luego de agotada la fase de subsanación, en fecha 15 de septiembre de 2022, los peritos técnicos designados al efecto, realizaron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Grupo Babel de la República Dominicana, SRL Evaluación	Comentario
1	**Propuesta técnica:**		**NO CUMPLE**	
	Contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario:		**NO CUMPLE**	
	Formulario de experiencia de la empresa en proyectos similares con soporte de evidencia anexa. (Ver Formulario_Experencia_Empresa Anexo) y anexos. **1.1 Experiencia de la empresa en proyectos similares: utilizar formato de presentación de proyectos con:**		CUMPLE	
	1.1.1 Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria que representen un mínimo de cinco (5) años de experiencia en los últimos siete (7) años [2015-2022] entregando este tipo de servicios como proveedora de personal técnico de desarrollo de software para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);		CUMPLE	
	1.1.2 Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria de al menos tres (3) proyectos de montos igual o mayores a RD$3,000,000.00 para aprovisionamiento de células especializadas para el desarrollo de soluciones de software compuesta por tres (3) o más recursos técnicos especializados con perfiles similares a estos términos de referencia, colocados en empresas en esta modalidad de servicio para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);		CUMPLE	
	1.1.3 Tener los prospectos correspondientes a cada una de las posiciones señaladas disponibles para contratación que cubran renglón, donde un recurso presentado en un renglón no puede ser presentado en otro diferente al propuesto.		NO CUMPLE	
	- Formulario de experiencia de cada experto Desarrollador de Soluciones .NET propuesto con soporte de evidencia anexa. (Ver Formulario _Experiencia_ Profesional_Personal_DesarrolladorSolucionesNet01) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.1 Desarrollador de Soluciones .NET** Especificaciones. 1.2.1.1. Técnico graduado o especialista certificado del área de informática, sistemas, desarrollo de software o telemática. 1.2.1.2. Mínimo cuatro (4) años de experiencia en proyectos como desarrollador de aplicaciones empresariales de escritorio Cliente/Servidor con motor MS SQL SERVER y tecnologías .Net C#, ASP .NET, MVC, WCF, Entity-Framework. 1.2.1.3. Experiencia en el uso de herramientas de gestión de ciclo de vida de desarrollo de software: Azure Devops, JIRA o similar. 1.2.1.4. Certificados de cursos relativos a desarrollo y scripting de Base de Datos MS SQL SERVER. 1.2.1.5. Certificados de cursos relativos a desarrollo de soluciones de escritorio utilizando tecnología Microsoft para plataforma empresarial. 1.2.1.6. Experiencia en el manejo de ramas y uso de herramientas de control de versiones de código como GIT. 1.2.1.7. Experiencia en el desarrollo de Api en .NET Core 1.2.1.8. Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.1.9. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada 1.2.1.10. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		NO CUMPLE	**No se presenta evidencia:** 1.2.1.4. Certificados de cursos relativos a desarrollo y scripting de Base de Datos MS SQL SERVER. 1.2.1.5. Certificados de cursos relativos a desarrollo de soluciones de escritorio utilizando tecnología Microsoft para plataforma empresarial. 1.2.1.7. Experiencia en el desarrollo de Api en .NET Core.
	Formulario de experiencia de experto Desarrollador de Interfaces Web Front End propuesto con soporte de evidencia anexa. (Formulario _Experiencia_ Profesional_Personal_DesarrolladorWeb) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.2 Desarrollador de Interfaces Web Front End:** 1.2.2.1. Técnico graduado o especialista certificado del área de informática, sistemas, desarrollo de software o telemática. 1.2.2.2. Mínimo tres (3) años de experiencia como diseñador de interfaces para soluciones web. 1.2.2.3. Mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones web de gama empresarial en tecnologías: React y TypeScript. 1.2.2.4. Experiencia en el uso de herramientas de diseño de interfaces como Adobe XD o similar. 1.2.2.5. Experiencia en el uso de herramientas de gestión de ciclo de vida de desarrollo de software: Azure Devops, JIRA o similar. 1.2.2.6. Experiencia en el manejo de ramas y uso de herramientas de control de versiones de código como GIT. 1.2.2.7. Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.2.8. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada 1.2.2.9. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.	Ofertas Técnicas recibidas	NO CUMPLE	**No se presenta evidencia:** 1.2.2.2. Mínimo tres (3) años de experiencia como diseñador de interfaces para soluciones web. 1.2.2.3. Mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones web de gama empresarial en tecnologías: React y TypeScript. 1.2.2.7. Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum.

----------No existe nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Aspectos a Evaluar		Medio de Verificación	Oferta Evaluada Grupo Babel de la República Dominicana, SRL Evaluación	Comentario
Formulario de experiencia de cada experto Especialista Control de Calidad de Software propuesto con soporte de evidencia anexa (Formulario Experiencia Profesional Personal EspecialistaSQA) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.3.1 Especialista Control de Calidad de Software** 1.2.3.1.1. Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst 1.2.3.1.2. Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level 1.2.3.1.3. Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.3.1.4. Certificados de cursos de scripting SQL o similar 1.2.3.1.5. Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio. 1.2.3.1.6. Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar. 1.2.3.1.7. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada. 1.2.3.1.8. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.			CUMPLE	
Formulario de experiencia de cada experto Especialista Control de Calidad de Software propuesto con soporte de evidencia anexa (Formulario Experiencia Profesional Personal EspecialistaSQA) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.3.2 Especialista Control de Calidad de Software** 1.2.3..2.1. Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst 1.2.3..2.2. Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level 1.2.3..2.3. Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.3.2.4. Certificados de cursos de scripting SQL o similar 1.2.3.2.5. Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio. 1.2.3.2.6. Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar. 1.2.3.2.7. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada. 1.2.3.2.8. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.			CUMPLE	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

15. Tal como se puede constatar en la evaluación definitiva realizada por los peritos designados al efecto, el único oferente que se presentó al presente procedimiento de comparación de precios y por tanto presentó su Oferta Técnica, Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., fue calificado como "no cumple" ya que no se presentaron evidencias en tres de los ochos aspectos a evaluar, a saber:

> 1.1.3 Tener los prospectos correspondientes a cada una de las posiciones señaladas disponibles para contratación que cubran renglón, donde un recurso presentado en un renglón no puede ser presentado en otro diferente al propuesto.
> 1.2.1 Experiencia del Desarrollador de Soluciones .NET
> 1.2.2 Experiencia del Desarrollador de Interfaces Web Front End

16. En consecuencia, la oferta técnica propuesta por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario, razón por la cual el proceso debe ser declarado desierto, en atención a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

17. Que el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *"El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas;* ***2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas****; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4.Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados".*

18. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-058, de fecha 18 de abril de 2022, realizado por la Sub Administración de TIC del Registro Inmobiliario.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 18 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El pliego de condiciones de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016 de fecha 7 de junio de 2022.

VISTA: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 15 de julio de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 68-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Ana María Hernández P., notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm.4664, por concepto de recepción de oferta técnica (Sobre A) y de oferta económica (Sobre B) y apertura de ofertas técnica (Sobre A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

VISTA: La oferta técnica y económica presentadas por la sociedad comercial Grupo Babel de la República Dominicana.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 1 de septiembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 2 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero definitivo e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de fecha 6 de septiembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 7 de septiembre de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 7 de septiembre de 2022, por el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 15 de septiembre de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 21 de septiembre de 2022.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario, por haberse descartado la propuesta presentada, en virtud de lo establecido en el numeral 2, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

Firmada por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Yohalma Y. Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/ems

---Fin del documento---